

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA



Mision: Garanhzar el cumplimiento de las funciones de rectoria, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de ulternas la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

<u>DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> <u>LPN 10/2025 ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS -DIGESA</u> ID: 457.337

Lugar y fecha: Asunción, 28 de noviembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 - Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección General de Salud Ambiental

Funcionario o técnico responsable: Ing. Luis Leguizamón

Dependencia y cargo que desempeña: Director General de la Dirección General de Salud Ambiental

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que el Ingeniero más arriba mencionado, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.

Lic. Laura Ojeda, Directora Dirección Operativa de Contrataciones







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS

Lugar y fecha: San Lorenzo, 01de julio del 2024. UOC Convocante (*): UOC N° 1 Nivel Central

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General – DIGESA

NORMAS APLICABLES

Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023.

Resolución DNCP Nº 4401/2023, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 40° dice: "Documentaciones" comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Resolución DNCP Nº 453/2024, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 12° dice: "Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N°4401/23 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando como sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Resolución SG № 034 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, en su Anexo II establece que, part la programación de los llamados, las UOC y SUB UOC deberán recurrir a las dependencias técnicas administrativas para definir las características y condiciones del bien o servicio a adquirir conforme al área de su competencia, es competencia de la DIGESA la consolidación del proceso para la Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos.

FUNDAMENTOS

La Dirección General de Salud Ambiental, ha remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio de acuerdo con las reglamentaciones administrativas vigentes según se establece el Art. 40 "Especificaciones Técnicas" del Decreto Reglamentario N°9823/2023, por la cual "Se reglamenta la Ley N°7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, en base a los extremos expuestos, expongo a continuación la justificación correspondiente que sustenten las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el procedimiento de contratación de referencia.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

DESCRIPCIÓN DE BIEN	JUSTIFICACIÓN
Bolsas para residuos bioinfecciosos. Tipo II - Anatómicos	Las Especificaciones técnicas en cuanto a color, micronaje, símbolo universal de riesgos biológ co, nombre, número de registro de generadores y precinto inviolable solicitadas se encuentran establecidas en el Decreto N° 6538/11 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3361 DE Residuos Generados en los Establecimientos de salud y
Bolsas para residuos bioinfecciosos. Tipo IV – No Anatómicos	

Teléfonos: 575 860

San Lorenzo-Paragu

Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS

Afines – ANEXO II Especificaciones Técnicas para los envases de los residuos.

En cuanto a las medidas de la capacidad de las bolsas son establecidas teniendo en cuenta que los establecimientos de salud que dependen del M.S.P. y B.S. cuentan con contenedores estandarizados para ser utilizados en ella las bolsas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.
 No aplica.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
 No aplica.

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a lo expuesto las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N°9823/23 como así también a lo mencionado en el Art 4 de la Ley N°7021,/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*):

General

Firma del responsable UOC(*): Aclaración (*):

Teléfonos: 575 860

salud

San Lorenzo-Paraguay